



RESOLUCION R-Nº 0542-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2022

Expte. Nº 23.155/22

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Carlos LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota de fs. 2; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de tres (3) horas extras diarias desde el 21 de febrero y hasta el 30 de abril de 2022, con el fin de tramitar y enviar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS las rendiciones de cuentas pendientes de remisión, como así también la implementación del Sistema SITRARED para el personal de la Dirección de Rendición de Cuentas.

QUE a fs. 7, la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que la solicitud cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario Administrativo, para lo cual eleva las actuaciones para autorización de Rectorado.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la Dirección de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con un desempeño de hasta tres (3) horas por día, desde el 21 de febrero y hasta el 30 de abril de 2022:

- Gladys Violeta TEJERINA
- Carlos Alberto LERA
- Héctor Omar SALSE

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS Nº 140/21, prorrogada por Resolución CS Nº 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta